



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 164/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Nadia GIROD, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 164/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 164/2017 del Consejo Directivo de la

Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica y

Físicoquímica, sin tener aprobada previamente su correlativa Álgebra y Geometría



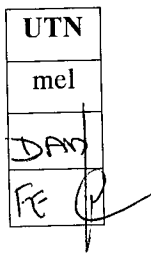
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Analítica, a la alumna Nadia GIROD, Legajo N° 23895, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnica Universitaria en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2397/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior